



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

69573

Núm. \_\_\_\_\_

13 DIC 2018

Señora:

**YENNISS J. VALDEZ C.**

Ciudad.-

Distinguida señora:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente le comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

69581

Núm. \_\_\_\_\_

13 DIC 2018

Señores:

**ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS (AMINA), SRL**

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

*EDC*  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Núm. 69578

13 DIC 2018

Señores:

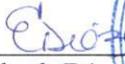
**CONSTRUAL, SRL**

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Núm. 69579

13 DIC 2018

Señores:

**CONSTRUCTORA CUEVAS, SRL**

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Diaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

69577

Núm. \_\_\_\_\_

13 DIC 2018

Señores:

**CONSTRUMARSA, SRL**

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1°) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Núm. 69570

13 DIC 2018

Señores:

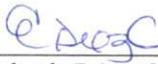
**CUNDINAMARCA INVESTMENT, SRL**

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Núm. 69574

13 DIC 2018

Señor:

**FREDY A. DE LOS SANTOS**

Ciudad.-

Distinguido señor:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente le comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

69572

Núm. \_\_\_\_\_

13 DIC 2018

Señor:

**JOSÉ M. MINAYA T.**

Ciudad.-

Distinguido señor:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente le comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Núm. 69575

13 DIC 2018

Señor:

**MANUEL A. MERCEDES E.**

Ciudad.-

Distinguido señor:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente le comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Núm. 69571

3 DIC 2018

Señores:

**PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, SRL (PROCELCA)**

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica que ha decidido declarar desierta la Comparación de Precios No. CP-CPJ-12-2018, celebrada el día primero (1º) del mes de noviembre del año 2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Pimentel (Duarte), debido a que las propuestas presentadas por las empresas y personas físicas que participaron en este proceso, exceden el umbral de la apropiación presupuestaria contemplada para el proyecto objeto de la misma, así como también el porcentaje de excedente que permite al Comité de Compras y Licitaciones adjudicar las propuestas que presentan tal situación, y en consecuencia no resulta ser conveniente a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 11.14 del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

  
Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora

